



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0911-2026, emitida el siete de octubre de dos mil veintiséis, se otorgó a la sociedad **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** la concesión temporal de 30 MHz de espectro radioeléctrico en la banda de 700 MHz, para uso experimental, del servicio FIJO - MÓVIL, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Enlaces radio base	Frecuencia central	Rango de frecuencia	Ancho de banda	Potencia nominal	Área de cobertura
Transmisión, enlace de bajada (Downlink)	765.5 MHz	758-773 MHz	15.0 MHz	40 Watts	Territorio Nacional
Recepción, enlace de subida (Uplink)	710.5 MHz	703-718 MHz	15.0 MHz	1.0 Watts	
Plazo de la concesión	60 días, del 7 de octubre al 5 de diciembre de 2026, ambos días inclusive				

Donde: MHz = Megahertz.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

